

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2027

Ministerio	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Servicio	SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
Programa	Fondo Nacional de la Biodiversidad
Tipo	Nuevo
Estado	EN EVALUACIÓN FICHA COMPLETA
Código	PI250420270020927
Calificación	Recomendado Favorablemente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema	PI250420270020927
Nombre del Programa (420 caracteres)	Fondo Nacional de la Biodiversidad
Descripción del Programa (1.200 caracteres)	El Fondo Nacional de la Biodiversidad, creado por la Ley 21.600, es un instrumento público destinado a financiar proyectos de conservación de la biodiversidad y la mantención o recuperación de servicios ecosistémicos, principalmente fuera de las Áreas Protegidas del Estado. Apoya el financiamiento de actividades tales como investigación, capacitación, monitoreo, restauración, control de amenazas, acciones de conservación de especies fuera de sus hábitats y ecosistemas, prácticas productivas sustentables, entre otras actividades de gestión privada. El Fondo es administrado por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), que define sus líneas de financiamiento en función de las prioridades nacionales de conservación, en coherencia con la Estrategia Nacional de Biodiversidad y otros instrumentos de política pública. Los recursos se asignan mediante convocatorias concursables dirigidas a personas naturales y organizaciones sin fines de lucro, promoviendo la participación de actores privados y de la sociedad civil en la preservación, restauración y uso sustentable de la biodiversidad del país.
Eje de acción del Programa	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ámbito de acción del Programa	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)	
Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.	

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

Chile enfrenta una pérdida y degradación progresiva de su biodiversidad y de los servicios ecosistémicos que sustentan el bienestar humano y el desarrollo económico, particularmente en territorios fuera de las áreas protegidas del Estado.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

La pérdida y degradación de la biodiversidad es impulsada por el cambio de uso de suelo, las especies exóticas, el cambio climático, la sobreexplotación y la contaminación.

El 57% de los ecosistemas terrestres está amenazado (MMA-IEMA, 2024) y el 62% de las especies evaluadas presenta algún grado de riesgo (el 76% de las plantas y el 65% de los peces de agua dulce, un 25% de ellas son endémicas, lo que vuelve estas pérdidas irreversibles (SUBPESCA, 2024). Entre 2001 y 2021 se perdieron 349.763 ha de bosque nativo a una tasa de 17.488 ha/año, y en la macrozona centro los humedales perdieron 19.000 ha (CONAF, 2024). El 71% del bosque nativo se encuentra fuera de áreas protegidas del Estado, ámbito que es priorizado por el FNB.

En estos territorios existen iniciativas impulsadas por propietarios privados y organizaciones de la sociedad civil que contribuyen a la conservación de la biodiversidad. El cruce de la capa de Ecosistemas Amenazados de Chile (Pliscoff, 2015) con los polígonos de Áreas Protegidas Privadas, Planes RECOGE y Reservas de la Biosfera, identifica 1.420.682 ha de ecosistemas en peligro crítico actualmente incorporadas a algún instrumento de conservación vigente del SBAP. Sin embargo, estas iniciativas carecen de financiamiento permanente para implementar acciones de conservación.

Como consecuencia, Chile mantiene brechas relevantes en sus compromisos de conservación. Se protege aproximadamente el 22% de superficie terrestre, por debajo de la meta del 30% al año 2030 del Marco Global de Biodiversidad (ENB-MMA, 2025). La NDC comprometió forestar 200.000 ha y manejar 200.000 ha de bosque nativo al 2030, con avances de solo 6,3% y 23% respectivamente (MMA-BTR, 2024). El Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030 estima necesidades de financiamiento por \$475.665 millones para ejecutar las acciones comprometidas (MMA PdA ENB, s.f.).

La pérdida de biodiversidad tiene consecuencias ambientales, sociales y económicas. En Chile, la biodiversidad sustenta sectores que concentran más del 50% de las exportaciones, generan cerca de un millón de empleos y representan un 15% del PIB, dimensionando el costo de no revertir esta degradación (Banco Central, 2024; COCHILCO, 2024; ODEPA, 2025).

Señale la fuentes de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)	Banco Central (2024).//si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/informes/AnuarioCCNN/pdf/Anuario_CCNN_2024.pdf COCHILCO (2024).//www.cochilco.cl/web/download/903/2024/12437/anuario-de-estadisticas-del-cobre-y-otros-minerales-2004-2023.pdf CONAF (2024).//sit.conaf.cl/varios/ESTADISTICAS_CONAF_2024_FINAL.pdf MMA (2024) BTR1.//unfccc.int/sites/default/files/resource/Executive%20Summary_1IBT.pdf MMA (2025) ENB. https://biodiversidad.mma.gob.cl/ MMA (2024) IEMA. //iema.mma.gob.cl/ MMA (sf.) Consultoría costo PdA ENB, Proyecto GEF Umbrella. Datos no definitivos. ODEPA (2025) //bibliotecadigital.odepa.gob.cl/bitstream/handle/20.500.12650/73978/BoletinEmpleo042025.pdf Pliscoff (2015). Ecosistemas amenazados de Chile SBAP,sf. Elaboración propia (cruce APP/RECOGE/Reservas de la Biosfera). SUBPESCA (2024) https://www.subpesca.cl/portal/publicaciones/Publicaciones/CuentasPublicas/Cuenta-Publica-de-Estado-de-Recursos/125250:Estado-de-situacion-de-las-principales-pesquerias-chilenas-ano-2024
¿El programa fue creado por ley y por lo tanto, tiene un mandato por Ley a ser ejecutado?	Si
Si la respuesta a la pregunta anterior fue si, indique la Ley y artículo(s) si correspondiera. (1.000 caracteres)	La Ley N° 21.600, de 2023, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Artículos desde el 46 al 49).
Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?	No
¿El programa corresponde a una función del servicio, definida en el marco legal institucional?	Si
Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí, indique la ley y artículo(s) si correspondiera.	Ley N° 21.600, de 2023, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Artículos desde el 46 al 49).
Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?	La Ley N°21.600 no establece un monto específico del beneficio. Sí establece la población beneficiaria: personas naturales y personas jurídicas sin fines de lucro.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030 (ODS):
Conjunto de objetivos globales adoptados por las Naciones Unidas en al año 2015 como un llamado universal para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible (ONU, 2022).

El problema afecta de manera particular a pueblos indígenas y mujeres, por lo que el Fondo considerará criterios de pertinencia territorial y social, y enfoque de género en la evaluación de los proyectos.

Los pueblos indígenas, que representan el 11,5% de la población nacional con alta presencia en territorios rurales (INE, Censo 2024), mantienen una relación cultural, espiritual y económica directa con los ecosistemas. Los proyectos que se desarrollen en territorios indígenas o con participación de comunidades indígenas contribuyen de manera diferenciada a la conservación de la biodiversidad y al resguardo de sus medios de vida.

Las mujeres representan cerca del 20% de las explotaciones agrícolas, más del 30% en pesca artesanal y el 22% de la fuerza laboral silvoagropecuaria (SUBPESCA, 2022; ODEPA, 2022). Los proyectos que incorporen su participación efectiva fortalecen tanto la conservación de la biodiversidad como la equidad en el acceso a instrumentos de conservación.

La biodiversidad sustenta servicios ecosistémicos críticos como la regulación hídrica, conservación de suelos, producción de alimentos, captura de carbono, entre otros. Estos servicios generan beneficios colectivos y externalidades positivas que no son plenamente apropiables por actores privados, derivando en una provisión subóptima de acciones de conservación.

Sin intervención pública, los incentivos existentes resultan insuficientes para promover la conservación y restauración de ecosistemas cuyo valor beneficia a toda la sociedad, favoreciendo procesos de degradación y pérdida de biodiversidad (TEEB, 2010; Stiglitz, 2000). La regulación, por sí sola, no genera acciones activas de conservación ni moviliza suficientemente a actores privados y de la sociedad civil fuera de las áreas protegidas del Estado. Por ello, se requiere un instrumento público de financiamiento e incentivo que contribuya a la provisión de estos bienes públicos ambientales (OCDE, 2020).

La intervención pública se justifica además por el carácter parcialmente irreversible de la pérdida de biodiversidad y por los altos costos sociales asociados a postergar acciones de conservación (Arrow et al., 1996). El Fondo complementa la inversión pública en áreas protegidas, fortaleciendo la conectividad ecológica y contribuyendo al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030, la NDC y el Marco Global Kunming-Montreal.

1 Fin de la pobreza: No
2 Hambre cero: No
3 Salud y bienestar: No
4 Educación de calidad: No
5 Igualdad de género: No
6 Agua limpia y saneamiento: Sí
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: Sí
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: No
11 Ciudades y comunidades sostenibles: Sí
12 Producción y consumo responsables: Sí
13 Acción por el clima: Sí
14 Vida submarina: Sí
15 Vida de ecosistemas terrestres: Sí
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: No
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
Cambio de uso de suelo y expansión urbana	El cambio de uso de suelo es el principal driver de pérdida de biodiversidad en Chile. Entre 2001 y 2021 se perdieron 349.763 ha de bosque nativo a una tasa de 17.488 ha/año por habilitación agrícola, sustitución por plantaciones e incendios (CONAF, 2024). La expansión urbana agrava esta presión: entre 2000 y 2022 más de 1 millón de ha de praderas, matorrales y humedales pasaron a ser área sin vegetación o uso agropecuario (IEMA, 2024), y en la macrozona centro los humedales perdieron 19.000 ha por desarrollo urbano y rural (CONAF, 2024). Entre 2002 y 2017 la superficie urbana aumentó un 36% a una tasa del 2,2% anual (MINVU, 2024), fragmentando ecosistemas y reduciendo la viabilidad de implementar acciones de conservación.
Sobreexplotación de recursos naturales	En el ámbito marino, el 53% de las pesquerías nacionales están en sobreexplotación o colapso, comprometiendo la base biológica de los ecosistemas costeros (SUBPESCA, 2024). En ecosistemas terrestres, la extracción de leña alcanza 8-9 millones de m³ anuales de bosque nativo, representando cerca del 20% de la matriz energética del país, generando procesos de degradación en importantes superficies del territorio. La extracción selectiva de árboles sin criterios silviculturales, degrada el bosque residual sin generar cambio formal de uso de suelo, lo que dificulta su detección y limita la capacidad de implementar acciones de conservación (ENCCRV/CONAF, 2019)
Introducción y dispersión de especies exóticas invasoras	Chile registra más de 1.100 especies exóticas, de las cuales 128 son invasoras, incluyendo 25 de las 100 especies más dañinas del mundo según la UICN (MMA, 2023). Solo 7 de estas especies generan pérdidas estimadas en US\$87 millones anuales (Cerde et al., MMA-PNUD, 2020). Las especies exóticas invasoras desplazan a especies nativas, alteran los ciclos ecológicos y degradan los ecosistemas, intensificando las presiones sobre la biodiversidad ya afectada por otros factores.
Cambio Climático	Chile enfrenta una megasequía de 15 años con temperaturas extremas en alza y el 23% del territorio en riesgo de desertificación (REMA, 2025; CONAF, 2020). Los incendios de la temporada 2016-2017 afectaron 90.301 ha de bosque nativo, el máximo histórico desde 1984 (CONAF, 2019). El cambio climático intensifica las presiones sobre ecosistemas ya vulnerables, aumentando los costos de intervención y reduciendo la viabilidad de acciones de conservación para personas naturales y organizaciones sin financiamiento estable.

Ausencia de mecanismos que promuevan e incentiven acciones de conservación fuera de áreas protegidas	El 79% del territorio terrestre no corresponde a áreas protegidas del Estado (REMA, 2025), y en estos territorios no existen mecanismos que financien la implementación de acciones de conservación por personas naturales y organizaciones. A esto se suma que la expansión de las áreas protegidas no ha sido acompañada de mayor financiamiento para su gestión. Entre 2015 y 2022 el gasto público en biodiversidad representó apenas el 0,09% del PIB, con variaciones reactivas ante eventos coyunturales (PNUD, 2025).
--	---

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Disminución de servicios ecosistémicos clave para los seres humanos y la economía.	Entre 2008 y 2021 se decretaron más de 160 zonas de escasez hídrica y más del 70% del territorio presenta condiciones de sequía o desertificación (DGA, 2021; CONAF, 2020). El 49% del territorio presenta algún grado de erosión, con pérdidas económicas estimadas en \$42 mil millones, siendo la degradación una de sus principales causas (CIREN, 2010). Anualmente, se pierden cerca del 31% de colonias de abejas melíferas en la región, amenazando cultivos dependientes de polinizadores nativos (Vargas et al., Nature Scientific Reports, 2024). Estos datos evidencian la insuficiencia de los mecanismos de protección y restauración de ecosistemas fuera de las áreas protegidas del Estado. El programa representa un aporte concreto para reducir parcialmente esta brecha, financiando proyectos territoriales ejecutados por organizaciones en beneficio de comunidades rurales y costeras.
Mayor vulnerabilidad frente a riesgos climáticos y desastres	La pérdida de cobertura vegetal fuera de las áreas protegidas del Estado reduce la retención hídrica del suelo, incrementando el riesgo de aluviones y crecidas (UC/IALE-Chile, 2017). Desde 2010 han ocurrido más del 80% de los mega incendios en Chile en paisajes degradados (CR2/Lara et al., 2023), y la superficie quemada aumentó un 194% en la última década (CONAF, 2024). Sin mecanismos suficientes de restauración, estas dinámicas profundizan la vulnerabilidad de comunidades rurales y reducen sus medios de vida. El programa contribuye a reducir esta brecha financiando proyectos de restauración ejecutados por organizaciones con presencia territorial.

Pérdida irreversible de patrimonio natural e incumplimiento de compromisos internacionales de biodiversidad	El 79% del territorio terrestre se encuentra fuera de las áreas protegidas del Estado (REMA, 2025), con mecanismos insuficientes para movilizar actores hacia la conservación del territorio y su biodiversidad. Chile se comprometió a restaurar 1 millón de hectáreas, forestar 200.000 ha y manejar sosteniblemente otras 200.000 ha al 2030, pero entre 2020 y 2022 se forestaron solo 2.012 de las 200.000 hectáreas comprometidas (Terram, 2023). El Fondo Verde para el Clima aportó US\$63 millones cubriendo 25.000 ha (CONAF/FVC, 2024), evidenciando que los instrumentos existentes son insuficientes para alcanzar 1,4 millones de ha sin una mayor movilización de organizaciones con capacidad territorial. La ENB 2025-2030 constata que ninguna de las Metas de Aichi fue alcanzada. El programa contribuye a reducir esta brecha.
---	---

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La población potencial corresponde a personas jurídicas sin fines de lucro que desarrollan o pueden desarrollar actividades vinculadas a la gestión ambiental, el uso de recursos naturales y la intervención en el territorio, en los siguientes seis ámbitos: medio ambiente y desarrollo sustentable; desarrollo local, comunal y urbano; pueblos originarios y comunidades indígenas; promoción vecinal y comunitaria; apoyo y fomento productivo; y turismo alternativo (ecoturismo, etnoturismo).

Estas organizaciones conforman el universo potencialmente elegible para el financiamiento del FNB. Aquellas seleccionadas en las convocatorias actuarán como beneficiarias intermedias, ejecutando acciones de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Los beneficiarios finales son la población de los territorios intervenidos y la sociedad en su conjunto, mediante la protección y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Dadas las características técnicas del ámbito de la biodiversidad, no es posible diseñar un beneficio entregado de forma directa a la ciudadanía, por lo que se requiere de un ejecutor con capacidad técnica y territorial que medie la intervención. La cuantificación de 40.250 organizaciones corresponde a la población potencial beneficiaria intermedia del programa, y no a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
40.250	organizaciones

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

La población potencial se estimó mediante el conteo directo de personas jurídicas sin fines de lucro registradas en el Registro de Colaboradores del Estado (Ley N°19.862), clasificadas por área de acción. Se seleccionaron las áreas pertinentes al programa: medio ambiente y desarrollo sustentable; pueblos originarios y comunidades indígenas; promoción vecinal y comunitaria; turismo alternativo (ecoturismo y etnoturismo); desarrollo local; y apoyo y fomento productivo. Se excluyeron las personas jurídicas con fines de lucro y las instituciones del Estado, obteniendo así el universo de personas jurídicas sin fines de lucro que actúan como beneficiarios intermedios, en tanto ejecutan las acciones de conservación de la biodiversidad que generan los beneficios para la población de los territorios y la sociedad en su conjunto afectada por el problema público.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

No

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

La población objetivo corresponde a las personas jurídicas sin fines de lucro del área de medio ambiente que cuentan con las condiciones técnicas, administrativas y territoriales para diseñar y ejecutar proyectos de conservación de la biodiversidad financiados por el FNB. Incluye fundaciones, corporaciones, ONG, asociaciones, comunidades indígenas, organizaciones territoriales, instituciones académicas y centros de investigación que desarrollan iniciativas de conservación, restauración ecológica, manejo sustentable de recursos naturales o gestión territorial, y que cuenten con capacidad de ejecución directa o que establecen alianzas para ello.

Esta población objetivo constituye la población beneficiaria intermedia del programa, al recibir el financiamiento y ejecutar las acciones de conservación apoyadas por el Fondo. Los beneficiarios finales corresponden a la población que habita los territorios intervenidos y la sociedad en su conjunto, quienes se benefician de la protección y recuperación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
2.666

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Objeto o finalidad institucional	Fines estatutarios vinculados a la conservación de la biodiversidad, medio ambiente o materias afines, o asociación formal con una entidad que establezca este fin en sus estatutos.	Estatutos vigentes de la organización o de la entidad asociada.
Antigüedad institucional y experiencia en ejecución de proyectos	Antigüedad mínima de 2 años y al menos 2 proyectos finalizados que acrediten capacidad de gestión, o asociación formal con una entidad que posea esta antigüedad y experiencia.	Certificado de vigencia y fecha de constitución; y por cada proyecto: resolución de adjudicación, convenio o informe final aprobado; de la organización o entidad asociada.
Inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado	Vigencia en el Registro de Colaboradores del Estado (Ley N°19.862), o asociación formal con una entidad que cumpla este requisito	Certificado de afiliación vigente al Registro de Colaboradores del Estado, de la organización o de la entidad asociada.

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

La población objetivo se estimó mediante el conteo directo de organizaciones del área de medio ambiente registradas en el Registro de Colaboradores del Estado (Ley N°19.862). Sobre esta base, se excluyeron las personas jurídicas con fines de lucro y las instituciones del Estado, obteniendo el total de organizaciones sin fines de lucro con pertinencia directa para la ejecución de proyectos de conservación de la biodiversidad.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describa la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

La población beneficiaria del programa se distingue en dos niveles: beneficiarios intermedios y beneficiarios finales.

La población beneficiaria intermedia corresponde a una parte de la población objetivo, constituida por personas jurídicas sin fines de lucro seleccionadas mediante concursos públicos convocados por el SBAP, que suscriben un convenio de transferencia de recursos para ejecutar proyectos de conservación de la biodiversidad, principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado. Incluye fundaciones, corporaciones, ONG, asociaciones, comunidades indígenas, organizaciones territoriales, instituciones académicas y centros de investigación que cumplen los criterios de focalización definidos en las bases de cada concurso: vigencia en el Registro de Colaboradores del Estado, fines estatutarios vinculados a la conservación de la biodiversidad, y antigüedad mínima de 2 años con experiencia acreditada en al menos 2 proyectos ejecutados, o asociación formal con una entidad que cumpla estos requisitos. En el período 2027-2030 se proyecta atender 40 proyectos en los 4 primeros años del programa, representando el 1,5% de la población objetivo al término del período.

La población beneficiaria final corresponde a la población que habita los territorios donde se ejecutan los proyectos y a la sociedad en su conjunto, que no recibe financiamiento directo pero se beneficia de la protección y recuperación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos asociados.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Se advierte que el flujo de beneficiarios no puede verificarse a priori, pues depende de la oferta de proyectos recibida en cada convocatoria.

Dentro de la población objetivo (2.666 organizaciones, filtrada por área de acción), el orden de atención plurianual se determina por: (1) admisibilidad de los postulantes según capacidades, antigüedad, estatutos y experiencia; (2) calidad técnica de la propuesta, evaluada según impacto potencial en conservación, metodología replicable, resultados verificables y cofinanciamiento, entre otros; (3) ecosistema/territorio, priorizando en la primera etapa aquellos con mayor disponibilidad de información y factibilidad, para consolidar metodologías, expandiendo gradualmente a ecosistemas de mayor complejidad; y (4) escala de intervención, que determina el número de proyectos financiables cada año.

Cuantifique la **población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2027	2028	2029	2030
8	10	10	12

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

Si

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Un beneficiario se considera egresado del programa una vez que ha ejecutado completamente el proyecto financiado, cumpliendo las actividades comprometidas y presentando la totalidad de los informes técnicos y financieros establecidos en el convenio de transferencia de recursos. El egreso se formaliza mediante la aprobación del informe final técnico y financiero por parte del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, verificando el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores establecidos para el proyecto.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)	21,00 MESES
¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?	Si
En caso de respuesta afirmativa, explique las razones por las cuales un beneficiario puede acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)	Las organizaciones podrán acceder nuevamente a financiamiento siempre que hayan cumplido satisfactoriamente las obligaciones técnicas, administrativas y financieras de proyectos previamente financiados. Esto permite dar continuidad a iniciativas de conservación de largo plazo, fortalecer capacidades institucionales y ampliar el impacto territorial de las acciones financiadas.
Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)	Sí. El programa cuenta con un proceso de postulación mediante convocatorias concursables abiertas, reguladas por Bases de concurso aprobadas por resolución del Director Nacional del SBAP. Las postulaciones se realizan a través del Portal Único de Fondos, plataforma que gestiona el proceso completo de convocatoria, recepción, admisibilidad y evaluación técnica de propuestas.

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

Etapas del proceso:

Etapas del proceso:

Etapas del proceso:

Etapas del proceso:

Etapas del proceso:

Etapas del proceso:

Etapas del proceso:

Etapas del proceso:

Etapas del proceso:

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2027
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	0,02 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	0,30 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si

Si.

El programa cuenta con sistemas de registro que permitirán identificar a los beneficiarios mediante RUT, datos de contacto e información institucional. Estos registros se gestionarán a través de plataformas institucionales que integran información de postulación, adjudicación, ejecución y seguimiento de proyectos, permitiendo su consolidación y trazabilidad.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Si

El proceso de postulación se realiza a través del Portal Único de Fondos que permite ejecutar el proceso de convocatoria, postulación, evaluación y selección, incluyendo el registro y la identificación de los postulantes y beneficiarios, mediante RUT, datos de contacto e información institucional. Esta plataforma, además captura antecedentes técnicos, financieros y administrativos de las propuestas, incluyendo experiencia, capacidades y características del proyecto presentado. La información del Portal de Fondos Únicos se sistematiza y se integra con el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación técnica y financiera, permitiendo una gestión integral de la cartera de proyectos.

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

El programa contará con información de caracterización de los postulantes y beneficiarios, incluyendo variables institucionales, geográficas, técnicas y financieras, tales como tipo de organización, localización territorial, experiencia previa y características del proyecto. Esta información será centralizada en los sistemas de gestión del programa, permitiendo su análisis y uso para fines de seguimiento, evaluación y toma de decisiones estratégicas.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a detener la pérdida de la biodiversidad con acciones de protección, restauración, uso sustentable, monitoreo, investigación, capacitación, entre otras, para conservar la biodiversidad, principalmente fuera de áreas protegidas del estado.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Aumentar la superficie del territorio nacional, principalmente fuera de áreas protegidas del Estado, bajo acciones efectivas de protección, restauración, uso sostenible, monitoreo e investigación de la biodiversidad.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de superficie en peligro crítico fuera de áreas protegidas del Estado, bajo acciones de conservación en instrumentos vigentes, en línea con la meta de restauración del 30% de áreas degradadas del Marco Global de Biodiversidad
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Superficie en categoría En Peligro Crítico (CR), fuera de áreas protegidas del Estado, acumulada bajo acciones de conservación efectivamente implementadas y financiadas por el FNB, dentro de instrumentos de conservación vigente, al año t./426.204,5 ha, equivalente al 30% de 1.420.681,7 ha (superficie en categoría CR total dentro de instrumentos de conservación vigente), en línea con la meta de restauración del 30% de áreas degradadas del Marco Global de Biodiversidad.)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Final

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2025	2026	2027
0,00	0,00	0,26

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su plena implementación (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes.

0

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

El denominador (426.204,5 ha) corresponde al 30% de la superficie total en categoría En Peligro Crítico (CR) fuera de áreas protegidas del Estado dentro de instrumentos de conservación vigente (1.420.681,7 ha), obtenida cruzando la capa de información geográfica de Ecosistemas Amenazados de Pliscoff con los polígonos de Áreas Protegidas Privadas, Planes RECOGE y Reservas de la Biosfera, información proporcionada por el equipo de monitoreo del SBAP. Este valor se utiliza como referencia de largo plazo, en línea con la meta de restauración del 30% de áreas degradadas del Marco Global de Biodiversidad, en donde se proyecta avanzar en un 1.07% durante el período de evaluación (2027-2030).

El numerador se obtiene mediante el seguimiento anual de la superficie CR fuera de áreas protegidas del Estado efectivamente intervenida con acciones de conservación financiadas por el FNB, medida a partir de los polígonos georreferenciados de los proyectos adjudicados en los concursos públicos del SBAP. Su valor actual es 0 ha, dado que el programa aún no inicia ejecución. El valor esperado es de 1.150 ha por año, alcanzando 4.600 ha acumuladas al término del período de evaluación (2030), equivalente a aproximadamente 1,07% respecto del denominador.

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de tipos de ecosistemas amenazados en categoría CR que ejecutan acciones de conservación financiadas por el FNB, dentro de instrumentos de conservación vigente.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de tipos de ecosistemas CR acumulados con acciones de implementación efectiva de conservación financiadas por el FNB./8 tipos de ecosistemas CR presentes dentro de instrumentos de conservación vigente (según Pliscoff, 2015).)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Acsendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Intermedio

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2025	Año 2026	Año 2027
0,00	0,00	12,50

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)	El denominador (8 tipos de ecosistemas CR) se determinó a partir del estudio "Aplicación de los criterios de la UICN para la evaluación de riesgo de los ecosistemas terrestres de Chile" (Pliscoff, 2015), que identificó 8 pisos de vegetación en categoría En Peligro Crítico de un total de 127 evaluados a nivel nacional, todos presentes dentro de instrumentos de conservación vigente (Áreas Protegidas Privadas, Planes RECOGE y Reservas de la Biosfera). El numerador se obtiene del registro del Sistema de Gestión de Proyectos del FNB, identificando en qué tipos de ecosistemas CR se ubican los proyectos financiados que ejecutan acciones de conservación efectivamente implementadas, cruzado con la capa de información geográfica de Ecosistemas Amenazados de Pliscoff para determinar el tipo de ecosistema correspondiente a cada intervención. Su valor actual es 0, dado que el programa aún no inicia ejecución.
Indique la o las fuentes de información (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)	Denominador: estudio Aplicación de los criterios de la UICN para la evaluación de riesgo de los ecosistemas terrestres de Chile (Pliscoff, 2015), Ministerio del Medio Ambiente. Numerador: registro del Sistema de Gestión de Proyectos del FNB, cruzado con la capa de información geográfica de Ecosistemas Amenazados de Pliscoff para identificar el tipo de ecosistema de cada proyecto financiado.
Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)	Si Sí. El SBAP cuenta con el Sistema de Gestión de Proyectos del FNB, que identificará el tipo de ecosistema de cada proyecto financiado mediante su cruce con la capa de información geográfica de Ecosistemas Amenazados de Pliscoff, ya utilizada para el indicador de propósito. No se requieren medios adicionales, ya que ambas fuentes forman parte de las mismas plataformas y bases de datos existentes del programa.
Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:	Territorio
Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)	La situación proyectada se estimó considerando una incorporación progresiva de un tipo adicional de ecosistema CR por año: Año 1 (2027) 12,5%, Año 2 (2028) 25%, Año 3 (2029) 37,5%, Año 4 (2030) 50%, alcanzando el 50% de los tipos de ecosistemas CR existentes dentro de instrumentos de conservación vigente al término del período de evaluación. Esta progresión responde a un criterio de focalización territorial: en cada año, el Fondo probablemente concentrará sus proyectos en una cuenca o zona geográfica específica, en vez de dispersarlos entre múltiples territorios, para generar un efecto de escala de paisaje que potencie la conectividad ecológica y la efectividad de las acciones de conservación implementadas. Por ende, es poco probable abarcar más de un tipo de ecosistema CR por año, lo que explica esta progresión anual proyectada.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

El programa constituye un instrumento de financiamiento concursable orientado a implementar acciones de preservación, restauración, uso sustentable, monitoreo, investigación y fortalecimiento de capacidades para la conservación de genes, especies y ecosistemas, a través de proyectos ejecutados por organizaciones sin fines de lucro con presencia y capacidad de gestión en el territorio.

a) Hipótesis causal

La hipótesis de intervención se basa en que Chile enfrenta una pérdida y degradación progresiva de su biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, y que una de sus causas es la baja implementación de acciones de conservación fuera de las áreas protegidas del Estado, explicada por la ausencia de instrumentos que movilicen a actores con capacidad territorial hacia la acción. Las organizaciones sin fines de lucro constituyen el vehículo idóneo para canalizar esta intervención: cuentan con legitimidad territorial, vínculos con comunidades locales y capacidad técnica para ejecutar acciones de conservación a escala de paisaje o cuenca, pero carecen de los mecanismos necesarios para hacerlo. El Fondo Nacional de la Biodiversidad, al proveer estos mecanismos articulados con criterios de focalización ecológica e instrumentos de conservación vigentes, permite movilizar a estos actores hacia proyectos con resultados medibles en superficie, contribuyendo progresivamente a reducir las presiones sobre la biodiversidad y fortalecer los servicios ecosistémicos en el 79% del territorio sin cobertura formal.

b) Relaciones de causalidad y suficiencia de los componentes

El programa opera con un componente central: el financiamiento de proyectos de conservación, restauración y uso sustentable de la biodiversidad mediante convocatorias concursables. Este componente es suficiente para lograr el propósito porque actúa directamente sobre la causa identificada en el diagnóstico: la falta de recursos e incentivos para que actores no estatales implementen acciones de conservación fuera de áreas protegidas. La cadena causal es la siguiente: el financiamiento reduce la barrera de entrada para organizaciones con capacidad técnica y territorial; estas organizaciones ejecutan acciones concretas en superficie definida; el SBAP verifica la implementación mediante visitas en terreno; y los resultados verificados contribuyen a la reducción de la degradación de ecosistemas y al fortalecimiento de servicios ecosistémicos. La articulación con instrumentos de conservación vigentes —RECOGE, AMERB, ECMPO, Paisajes de Conservación, Humedales Urbanos, entre otros— amplifica el impacto al insertar los proyectos en marcos de planificación territorial ya existentes, evitando intervenciones aisladas y maximizando la coherencia de la inversión pública en biodiversidad.

c) Secuencia de participación de los beneficiarios

Las organizaciones sin fines de lucro acceden al programa mediante convocatorias concursables abiertas, reguladas por Bases Generales y Bases Específicas que establecen requisitos de admisibilidad, criterios de evaluación técnica y condiciones de ejecución. El proceso considera las siguientes etapas: postulación a través del Portal Único de Fondos Concursables; evaluación técnica por parte del SBAP con criterios de focalización ecológica y territorial; adjudicación mediante resolución administrativa; formalización a través de convenio de colaboración con compromisos técnicos, administrativos y financieros; ejecución con seguimiento periódico mediante el sistema de gestión de proyectos del SBAP; rendición financiera a través de SISREC; y cierre con verificación en terreno por profesionales del SBAP. Este diseño asegura que las organizaciones seleccionadas cuenten con acompañamiento técnico y administrativo durante toda la ejecución, aumentando la probabilidad de que las acciones de conservación comprometidas se implementen efectivamente en el territorio, contribuyendo así a reducir la brecha de implementación identificada en el diagnóstico.

d) Etapa piloto e instrumentos de implementación

La estrategia no contempla etapa piloto, sino una implementación progresiva con convocatorias iniciales focalizadas en territorios e instrumentos prioritarios, con expansión gradual en cobertura y alcance en función del aprendizaje institucional y la disponibilidad de recursos. Para su implementación, el programa requiere la dictación de Bases Generales y Bases Específicas por convocatoria, un Manual de Funcionamiento del Fondo, resoluciones administrativas que formalicen la adjudicación y ejecución de proyectos, y la suscripción de convenios de transferencia con los ejecutores adjudicados.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La estrategia de financiar la conservación mediante fondos concursables administrados por el Estado, con organizaciones sin fines de lucro como ejecutoras, cuenta con respaldo en experiencias nacionales e internacionales.

A nivel nacional, el Fondo de Protección Ambiental (FPA), creado por la Ley 19.300, constituye el primer fondo concursable nacional orientado a financiar proyectos de conservación del patrimonio ambiental. Su operación por más de 30 años demuestra la viabilidad del modelo concursable con organizaciones sin fines de lucro como ejecutoras, aunque opera a menor escala y con proyectos de menor duración que el FNB (MMA, 2024).

A nivel regional, la Red de Fondos Ambientales de América Latina y el Caribe (RedLAC) agrupa fondos en más de 20 países con décadas de experiencia en financiamiento de conservación ejecutado por organizaciones locales, validando la transferencia a actores no estatales como mecanismo eficaz para movilizar acciones territoriales (RedLAC, 2024). El BID señala que apoyar a actores privados en el aprovechamiento sostenible del capital natural contribuye a reducir el déficit de financiamiento para biodiversidad en la región (Studer, 2021). A nivel internacional, el Fondo Marco Mundial para la Biodiversidad (GBFF) aprobó en 2024 USD 202 millones para 40 proyectos en 41 países, validando el modelo de financiamiento público dirigido a organizaciones locales para conservación territorial (GEF, 2024).

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

El FNB se articula con instituciones públicas cuya gestión es complementaria a la conservación de la biodiversidad. A nivel interno, el Departamento de Instrumentos Económicos y FNB coordina con las unidades del SBAP responsables de los instrumentos del Título III de la Ley 21.600 y del SNAP, asegurando coherencia entre las convocatorias y las prioridades institucionales de conservación. A nivel político-estratégico, un Consejo Asesor del FNB en diseño asesorará a la Dirección Nacional. A nivel regional, instancias territoriales aportarán recomendaciones de focalización, manteniéndose la evaluación y adjudicación bajo responsabilidad exclusiva del SBAP. Aún no existen lineamientos formalizados a priori para suscribir convenios de colaboración o apalancamiento de recursos con gobiernos regionales o municipalidades en comunas con mayores necesidades de conservación; esta articulación se evaluará progresivamente conforme el FNB consolide su operación y las prioridades territoriales definidas por el SBAP. A nivel externo, se articula con el MMA en tanto el FNB es parte de la implementación de la ENB 2025-2030, con FPA; con SUBPESCA en ecosistemas marinos y costeros; y con CONAF en programas de bosques. El FNB puede apalancar recursos externos conforme a la Ley 21.600. Su implementación requiere convenios de transferencia de recursos entre el SBAP y las organizaciones ejecutoras.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

Si

Complementariedad 1	Nombre de la institución 1	SBAP — Instrumentos internos de conservación
	Nombre del programa con que se complementa 1	Instrumentos de conservación de la Ley 21.600
	Tipo de complementariedad 1	Otros
	Describa cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 1	El FNB incorpora como criterio de focalización la coherencia con los instrumentos de conservación vigentes y operativos, tanto los del Título III de la Ley 21.600 como los del SNAP. Los proyectos pueden priorizarse en territorios asociados a estos instrumentos, principalmente fuera de las AP aunque sin excluir intervenciones dentro de ellas cuando estén justificadas. Varios instrumentos del Título III requieren reglamentación actualmente en tramitación.
Complementariedad 2	Nombre de la institución 2	Ministerio del Medio Ambiente
	Nombre del programa con que se complementa 2	Fondo de Protección Ambiental (FPA)

	Tipo de complementariedad 2	Procesos de identificación, selección, exclusión, contacto y/o relación con beneficiarios
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 2	El FPA financia proyectos ambientales de menor escala dirigidos organizaciones comunitarias funcionales. El FNB complementa financiando proyectos de mayor envergadura dirigidos exclusivamente a personas jurídicas sin fines de lucro, atendiendo poblaciones distintas y escalas diferenciadas, evitando duplicación.

Complementariedad 3	Nombre de la institución 3	Ministerio del Medio Ambiente
	Nombre del programa con que se complementa 3	Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030
	Tipo de complementariedad 3	Otros
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 3	El FNB se enmarca en la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2025-2030 como uno de los instrumentos del SBAP que contribuye a su implementación, particularmente en las metas orientadas a la conservación y restauración fuera de las áreas protegidas del Estado y al fortalecimiento de la participación de actores privados y de la sociedad civil en acciones territoriales de conservación.

Complementariedad 4	Nombre de la institución 4	CONAF
	Nombre del programa con que se complementa 4	ENCCRV- Ley de Bosque Nativo
	Tipo de complementariedad 4	Otros
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 4	El FNB puede financiar proyectos de restauración y conservación de bosque nativo coherentes con las prioridades de la ENCCRV y los instrumentos de la Ley 20.283, priorizando territorios identificados en la estrategia REDD+.

Complementariedad 4	Nombre de la institución 4	CONAF
	Nombre del programa con que se complementa 4	ENCCRV- Ley de Bosque Nativo
	Tipo de complementariedad 4	Otros
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 4	El FNB puede financiar proyectos de restauración y conservación de bosque nativo coherentes con las prioridades de conservación del SBAP y alineados con la ENCCRV y la Ley 20.283 de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, priorizando territorios identificados en la estrategia REDD+ y con mayor presión sobre los recursos vegetacionales nativos.

Complementariedad 5	Nombre de la institución 5	SUBPESCA — Instrumentos de gestión costera y marina
	Nombre del programa con que se complementa 5	AMERB y ECMPO
	Tipo de complementariedad 5	Otros
	Describe cómo se operativizó la complementariedad durante el año 2025 5	Los proyectos FNB pueden articularse con AMERB y ECMPO vigentes incorporándolos como criterio de focalización territorial en las bases de concurso. El FNB financia acciones de conservación, restauración y uso sustentable de ecosistemas marinos y costeros que complementan la gestión de estos instrumentos.

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?	b) El programa no tiene como propósito contribuir a la igualdad de género, pero sus actividades o medidas tienen un efecto positivo en este ámbito (Indirecto)
Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)	El propósito principal del Fondo Nacional de la Biodiversidad es financiar acciones de conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad fuera de las áreas protegidas del Estado, ejecutadas por personas jurídicas sin fines de lucro. El programa no tiene como objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas. No obstante, el programa incorpora el enfoque de género como criterio transversal en su diseño e implementación, reconociendo el rol diferenciado que mujeres y comunidades indígenas desempeñan en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En las bases de concurso se considerarán criterios de evaluación que valoren la participación e incorporación de mujeres en los proyectos, y el seguimiento incluirá indicadores desagregados por sexo cuando corresponda.
Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")	Derechos colectivos y ambientales

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Financiamiento de proyectos de conservación de la biodiversidad
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de Proyectos Financiados
Tipo de beneficio	Financiamiento de Proyectos
Beneficio específico	Otros Proyectos
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Principalmente a insuficiencia de mecanismos para conservación; también a otras causas: restauración, control de EEI y uso sostenible.

Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	El componente consiste en el financiamiento de proyectos de conservación de la biodiversidad, principalmente fuera de las áreas protegidas del Estado, conforme al artículo 46 de la Ley 21.600. Comprende actividades de investigación, capacitación, monitoreo, restauración, control de amenazas, conservación ex situ, prácticas productivas sustentables y otras acciones de gestión privada para la conservación de la biodiversidad y la mantención o recuperación de servicios ecosistémicos.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Opera mediante convocatorias concursables públicas a través de plataformas de postulación. Los proyectos son evaluados conforme a criterios definidos en las Bases de cada convocatoria. La adjudicación se formaliza mediante convenios de transferencia de recursos entre el SBAP y las organizaciones ejecutoras, que establecen obligaciones técnicas, financieras y metas de ejecución verificables. Excepcionalmente, podrán realizarse asignaciones directas mediante resolución fundada.
El componente es ejecutado por el Servicio	No
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Participan personas jurídicas sin fines de lucro como ejecutoras de proyectos. El SBAP administra el Fondo y verifica la ejecución técnica mediante visitas en terreno. La rendición financiera se realiza a través de Sistema de Rendición de Cuentas Públicas, asegurando trazabilidad de los recursos y cumplimiento de las actividades del proyecto.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2027
Financiamiento de proyectos de conservación de la biodiversidad	Número de Proyectos Financiados	8

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2027 (miles de \$)
Financiamiento de proyectos de conservación de la biodiversidad	Total Componente	2.300.000
Gasto administrativo (*)		200.000
Gasto total		2.500.000

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2027 (miles de \$ / beneficiario)
	312.500,00

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)	24;01;001
--	-----------

Indicar, para cada asignación que financia el programa, si dichas asignaciones financian otros programas del Servicio o sólo este.	No
--	----

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2027 (miles de \$ / unidad de componente)
Financiamiento de proyectos de conservación de la biodiversidad	287.500,00

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2027 (Estimado)
	8,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	Los gastos administrativos incluyen honorarios de profesionales de apoyo para la elaboración de bases de concurso y el seguimiento y supervisión de proyectos en ejecución; viáticos, pasajes y arriendo de vehículos para la supervisión y verificación en terreno de proyectos por parte del equipo del SBAP a nivel central y regional; gastos de difusión para informar el inicio del programa y sus convocatorias concursales; y talleres, eventos y capacitaciones orientados al apoyo en la formulación de proyectos, intercambio de experiencias entre ejecutores y capacitación en rendición técnica y financiera conforme al sistema de gestión de SBAP y los requerimientos de SISREC.
--	---